



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0719-CU-2016

Huancayo, 04 JUL 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0525-2016-VRAC-UNCP del 20 de junio de 2016 a través del cual la Vicerrectora Académica, eleva propuesta de ampliación de contrato de un docente de la Facultad de Sociología.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, con Resolución N° 0653-CU-2016 se resuelve disponer el contrato de Wild Franz Cerrón León con la equivalencia de una plaza de Asociado a T.C. para efectos remunerativos, a partir del 19 de abril de 2016 hasta que el Lic. Dagoberto Bartolo Elezcano vuelva asumir su carga lectiva y no lectiva, quien se encuentra con descanso médico según CITT N° A-307-00016279, caso contrario hasta el 03 de junio de 2016;

Que, con Oficio N° 152-2016-DFS-UNCP de fecha 10 de junio de 2016, el Decano de la Facultad de Sociología solicita la ampliación de contrata del Mg. Wild Franz Cerrón León, con cargo a la Plaza de Asociado a T.C. del Lic. Dagoberto Bartolo Elezcano, debido a que aún se encuentra con descanso médico por salud en mérito al CIT N° A-307-00018162-16 expedido por ESSALUD desde el 04.06.2016 al 03.07.2016; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 21 de junio de 2016;

RESUELVE:

1º **DISPONER LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO** del siguiente profesional:

FACULTAD DE SOCIOLOGIA:

1. **WILD FRANZ CERRÓN LEÓN** con la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** a partir del 04 de junio de 2016 al 03 de julio de 2016 con cargo a la plaza de Asociado a D.E. del Lic. Dagoberto Bartolo Elezcano, quien se encuentra con descanso médico según CITT N° A-307-00018162-16.
- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR